

**Tesis de Máster Internacional en Sociología del Derecho 2020/2021**

**LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES MIGRANTES QUE ENTRAN EN  
CONTACTO CON EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA**

Instituto Internacional de Sociología Jurídica/ International Institute of Sociology of  
Law

Euskal Herriko Unibertsitatea/ Universidad del País Vasco

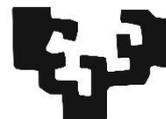
Arantzazu Ordóñez Manterola

Dr. Matías Cordero Arce



OÑATI INTERNATIONAL INSTITUTE  
FOR THE SOCIOLOGY OF LAW  
—  
OÑATIKO LEGE-SOZIOLOGIAKO  
NAZIOARTEKO ERAKUNDEA  
—  
INSTITUTO INTERNACIONAL  
DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA DE OÑATI

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

23 de agosto de 2021

## Índice

<b>Abstract .....</b>	<b>4</b>
<b>1. Presentación y agradecimientos .....</b>	<b>5</b>
<b>2. Justificación.....</b>	<b>6</b>
<b>3. Preguntas de investigación.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Metodología.....</b>	<b>8</b>
<b>5. Marco teórico .....</b>	<b>10</b>
<b>5.1. Jóvenes, migrantes y experiencias migratorias.....</b>	<b>10</b>
<b>5.2. Algunas características generales según la procedencia .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2.1. Jóvenes magrebíes .....</b>	<b>13</b>
<b>5.2.2. Jóvenes latinoamericanos .....</b>	<b>15</b>
<b>5.3. El marco del sistema de justicia juvenil y los menores migrantes involucrados.....</b>	<b>17</b>
<b>5.4. Algunas cuestiones acerca de la sobrerrepresentación de migrantes en la justicia juvenil .....</b>	<b>23</b>
<b>5.5. Ámbitos y factores de vulnerabilidad en jóvenes migrantes y delincuencia .</b>	<b>25</b>
<b>6. Análisis de las entrevistas a los jóvenes migrantes en contacto con la justicia ....</b>	<b>29</b>
<b>6.1. Los jóvenes magrebíes.....</b>	<b>29</b>
<b>a) Familia .....</b>	<b>34</b>
<b>b) Comunidad, entorno y hábitos.....</b>	<b>35</b>
<b>c) Escuela .....</b>	<b>37</b>
<b>d) Situación administrativa.....</b>	<b>38</b>
<b>6.2. Los jóvenes latinoamericanos .....</b>	<b>39</b>
<b>a) Familia.....</b>	<b>41</b>
<b>b) Comunidad, entorno y hábitos.....</b>	<b>43</b>

c) Escuela .....	44
d) Situación administrativa.....	45
<b>6.3. Experiencias de los jóvenes magrebíes y latinoamericanos el sistema de justicia juvenil de la CAPV .....</b>	<b>46</b>
<b>6.3.1. Aspectos positivos y negativos que destacan .....</b>	<b>48</b>
<b>7. Conclusiones.....</b>	<b>53</b>
<b>8. Bibliografía.....</b>	<b>55</b>
<b>9. Anexos .....</b>	<b>60</b>
<b>Anexo I.....</b>	<b>60</b>
<b>Anexo II .....</b>	<b>65</b>

## ***ABSTRACT***

**En:** The thesis aims to know the experiences of Latin American and Maghrebian youth who have been in the Youth Justice System of the Basque Autonomous Community. This work is focused on researching how they live their different migration processes in their journey to Basque Country, and what kind of needs and challenges both collectives face. The focus is also put in their experiences and perceptions of different measures they have been sentenced for committing crime when they were underaged. To find answers to that questions the research is based on juvenile crime and law literature, and statistics of Juvenile Justice in the Basque Country. The empirical data is collected through 15 semi-structured interviews with Maghrebian and Latin American youth.

*Key words: Youth migrants, Latin American, Maghrebian, Juvenile Justice, Basque Autonomous Community, interviews.*

**Es:** La tesis pretende conocer las experiencias de los jóvenes latinoamericanos y magrebíes que han pasado por el Sistema de Justicia Juvenil de la Comunidad Autónoma Vasca. Este trabajo se centra en investigar cómo viven sus diferentes procesos migratorios en su viaje a Euskadi, y qué tipo de necesidades y retos afrontan ambos colectivos. También se quieren conocer sus experiencias y percepciones sobre las diferentes medidas a las que han sido condenados por cometer delitos cuando eran menores de edad. Para encontrar respuestas a estas preguntas, la investigación se basa en literatura sobre delincuencia juvenil y legislación, y en las estadísticas de la Justicia Juvenil en el País Vasco. Los datos empíricos se recogen a través de 15 entrevistas semiestructuradas con jóvenes magrebíes y latinoamericanos.

*Palabras clave: Jóvenes migrantes, latinoamericanos, magrebíes, Justicia Juvenil, Comunidad Autónoma Vasca, entrevistas.*

## **1. PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS**

Tanto en diferentes estudios sobre jóvenes migrantes que delinquen, en las memorias de justicia juvenil del Gobierno Vasco y en las estadísticas se aprecia una alta proporción de personas extranjeras con medidas socioeducativas de Justicia Juvenil. Una de las cuestiones que identifico y en las que estoy interesada en ahondar, son las experiencias de jóvenes migrantes que han cometido diferentes delitos en sus trayectorias y que hayan tenido contacto con el sistema de justicia de menores. La población joven migrante pasa por situaciones muy variadas en su país de origen, su trayecto y también en su destino.

Como poblaciones significativas se han querido tener en cuenta dos grupos. Por un lado, la población Magrebí, que se encuentra muy presente en el imaginario y discurso colectivos cuando se habla de migración y delincuencia. Mayoritariamente son chicos jóvenes que vienen solos y no cuentan con referentes familiares. La presencia de los jóvenes procedentes de Latinoamérica resulta también significativa, aunque sus historias migratorias son diferentes, y suelen venir a reunificarse con madres que llevan unos años asentadas en el país de destino. La sobrerrepresentación de los magrebíes y latinos en medidas socioeducativas y en centros de justicia juvenil tiene muchas cuestiones detrás, que se quieren deshilar y conocer.

A través de entrevistas semiestructuradas a personas migrantes que han tenido contacto con el sistema de justicia, se quieren encontrar algunas claves para poder

entender mejor sus recorridos. Así mismo, se quieren aportar sus visiones sobre su paso por el sistema de Justicia Juvenil de la Comunidad Autónoma Vasca (CAPV).

Quiero mencionar que este trabajo no hubiera sido posible sin la ayuda y acompañamiento de mi profesor Matías Cordero. También agradezco a los profesionales de justicia juvenil que han contribuido y colaborado en el desarrollo del estudio. Quiero agradecer al Instituto de Sociología de Oñati, y a Joxe Ramon Bengoetxea por la oportunidad de introducirme en el mundo de la sociología y el derecho. También a mi familia, que siempre me ha apoyado y acompañado cuando más lo he necesitado. Y, sobre todo, esto tampoco hubiera sido posible sin los quince jóvenes que han compartido sus vivencias conmigo. Es a ellos a quien quiero dedicar este trabajo, por su gran valentía y fuerza, y por sus sueños.

## ***2. JUSTIFICACIÓN***

El principal interés de este proyecto es ilustrar las realidades de determinados colectivos de jóvenes migrantes que han cometido delitos y que en consecuencia han tenido contacto con el sistema de justicia juvenil en la CAPV.

La población joven migrante es un colectivo concreto que requiere un estudio aparte relacionado con la migración y sus realidades. Por este motivo se excluye a la población autóctona. También se excluye a la población femenina, dado que su menor incidencia delictiva y demás particularidades requieren de otro marco y enfoque diferentes. Al plantear este estudio se quiso incluir a la población subsahariana, pero por la baja representación de menores subsaharianos infractores en la Comunidad Autónoma Vasca, la falta de información, medios y tiempo es un grupo que quedará

excluido del presente trabajo. A pesar de ello, puede ser un grupo muy relevante a la hora de ahondar en la migración y la delincuencia: sus redes de socialización y subsistencia son diferentes, si bien ellos también se mueven en la ilegalidad y son igualmente criminalizados, castigados e incluso expulsados siendo adultos.

El objetivo es aclarar y desarrollar visiones concretas para centrarse en la problemática del joven migrante que delinque y poder tener una mejor perspectiva. Se quieren encontrar apreciaciones de ayuda para futuras intervenciones o nuevas preguntas de investigación. Para conocerlas se considera importante tener un acercamiento desde la propia experiencia, relatos de primera persona y un enfoque participativo de estos jóvenes. Se ha entrevistado a jóvenes que ya han cumplido los 18 años para poder tener mayores facilidades de contacto. El acceso a los jóvenes puede ser limitado por su contexto y circunstancias, y por eso ha sido de gran ayuda el contacto establecido con diferentes profesionales de la red de justicia de la CAPV. Sin su colaboración y ayuda no se habrían podido establecer los encuentros.

Lo que se puede encontrar en este trabajo podría ayudar a entender mejor la delincuencia juvenil en estos colectivos migrantes, y así poder responder a muchas voces que criminalizan y excluyen a los jóvenes migrantes. Así mismo, el estudio puede ser de ayuda para desarrollar herramientas en los procesos de acogida, en el ámbito socioeducativo y en la justicia juvenil.

### **3. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

¿Qué encontramos detrás de la acción delictiva de jóvenes migrantes?

¿Cómo se puede contribuir a una mejor atención y gestión de la red de justicia juvenil en la CAPV, en relación con estos colectivos?

### **4. METODOLOGÍA**

Después de haber recabado datos y estadísticas que conciernen a la juventud migrante que entra en la red de justicia juvenil de la CAPV, y conocer la contribución literaria, desde la psicología, la sociología y el derecho, se van a establecer unos encuentros para entrevistar a personas que han tenido una experiencia migratoria y un posterior comportamiento delictivo que ha conllevado la adopción de medidas en el contexto de la justicia juvenil de la CAPV. La experiencia contada en primera persona a través de entrevistas semiestructuradas será la vía para poder dar más claridad a las cuestiones mencionadas. Los participantes serán seleccionados por procedencia, como se ha explicado, para poder situar y diferenciar las diversas realidades que hay.

Las entrevistas (Anexo I) se clasificarán en cuatro bloques: (A) Antes de la llegada a España, (B) La adaptación en el destino, (C) La experiencia durante la medida, y si esta ha terminado, (D) La de después de cumplirla y las expectativas del futuro o (D) las expectativas para los que siguen cumpliendo medidas. Las preguntas de cada bloque contienen los 5 ámbitos que pueden generar factores de riesgo y protección (Ámbito personal-individual, situación administrativa, familia, ámbito escolar y ámbito socio-comunitario (entorno, amistades, comunidad)).

Son 15 entrevistas las que se han establecido en total, dada la dificultad de acceso a personas que están dentro de la red de justicia juvenil. De las 15 personas entrevistadas 9 son de origen magrebí, y 6 de origen latinoamericano. Entre los magrebíes 8 son procedentes de Marruecos y uno de Argelia. Entre los latinoamericanos, los países de procedencia son Perú, Bolivia, Paraguay, Nicaragua, Argentina y Brasil.

Para mantener su anonimato, en el análisis se utilizarán las letras “M” y “L” (“Magrebí” y “Latinoamericano”) acompañadas de los números que representan a cada uno de los jóvenes. Cada uno ha firmado un documento de confidencialidad para preservar su anonimato (Anexo II). De las 15 entrevistas, todas han sido presenciales y de transmisión oral, salvo la de un joven que por motivos personales no pudo tener un encuentro presencial (L3), y otro por la imposibilidad de desplazamiento el día de la entrevista (M9). Ambos contestaron a las preguntas por escrito y sus respuestas fueron enviadas vía email por sus educadores. Para preservar su privacidad se hablará del País Vasco o la CAPV, en lugar de dar nombres de ciudades o pueblos.

## **5. MARCO TEÓRICO**

### **5.1. Jóvenes, migrantes y experiencias migratorias**

El concepto de “juventud” tiene una gran variedad de dimensiones que se van a delimitar a continuación para poder tener un enfoque concreto a lo largo de este trabajo. Según reconoce la Organización de las Naciones Unidas la juventud es una etapa que transcurre entre los 15 y los 24 años (ONU, 1985). La UNESCO no se centra tanto en la edad biológica y, haciendo una aproximación más sociológica, amplía el concepto a “un grupo heterogéneo en constante evolución”. Su punto de vista entiende que su concepción “varía mucho según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país” (UNESCO, 2017). Se puede entender que la “juventud” es un concepto muy amplio, que no se puede limitar a la edad biológica.

Sin embargo, la edad es muy determinante en los procesos vitales de los jóvenes y sobre todo en los migrantes, ya que alcanzar la mayoría de edad supone un gran cambio en el ámbito social y jurídico y potencia a la vez que condiciona muchos ámbitos de sus vidas. En el caso de la “adolescencia”, contiene de por sí una conceptualización más concreta, porque se define en línea con la edad y con los cambios tanto biológicos, sociales y psicológicos. Pulido Miguel (2017) separa la adolescencia en dos etapas: “la adolescencia temprana, de los 10 a los 14 años en la que se producen importantes cambios físicos, sexuales y sociales, y la adolescencia tardía que abarca de los 15 a los 19 años” (pág. 10). Es en la última etapa, habiendo pasado ya por los principales cambios físicos, cuando el joven afronta otro tipo de cambios, como la adaptación al mundo laboral o a la educación superior, desarrollar una identidad más sólida y la adquisición de una mayor agencia para participar de forma activa en los

entornos que los rodean. La construcción de la identidad que se da en estos años depende de los ámbitos en los que el adolescente se desarrolla y donde negocia su integración (Giró, 2008).

Hay que entender la juventud como una etapa de cambios, llena de retos y visiones a futuro, que abarca tanto la temprana adolescencia como los años posteriores a la mayoría de edad legal. En lo que concierne a la justicia, la edad es muy determinante y por ello el estudio está enfocado en aquellos jóvenes, que siendo menores de edad cometieron algún delito y que tuvieron contacto con el sistema de justicia juvenil entre los 14 y los 17 años. Los hay quienes actualmente siguen cumpliendo medidas siendo mayores de edad. En términos legales y de políticas públicas, a los menores de 18 años se les denomina “menores” o “adolescentes”, más que “joven” o “juventud”, aunque se irán usando todos estos términos.

Aclarar, que hay diferencias entre los conceptos de “extranjero” y “migrante”<sup>1</sup>. A los retos que entraña la transición de la infancia a la vida adulta (adolescencia), se le añaden los cambios que acarrea su viaje: su historia migratoria, el duelo de dejar su tierra (y a veces su familia) atrás, o la adaptación a la cultura y a la comunidad de destino (Belattar, 2014). Esto influye en la construcción de su identidad en la adolescencia:

*“Los adolescentes hijos de la inmigración se ven sometidos a terribles tensiones originadas por la disyuntiva entre mantenerse fieles al origen, adaptarse al destino, o finalmente, marginarse de las dos opciones en la búsqueda de una identidad que se les aparece como un objeto de deseo salpicado de aristas*

---

<sup>1</sup> Mientras que la palabra extranjero define el estatus legal o la situación administrativa, el concepto migrante va más allá englobando una concepción más amplia. La Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, o más conocida como la Ley de Extranjería, dice que “se consideran extranjeros, a los efectos de la aplicación de la presente Ley, a los que carezcan de la nacionalidad española” (Art 1.1.). “Extranjero” hace referencia a aquellos que no han obtenido la nacionalidad en la terminología de las leyes y las políticas públicas.

*hirientes y discriminadoras. Además, tienen que soportar la duda sobre si sus dificultades tienen algo que ver con haber emigrado (ellos o sus familias), o con ser adolescente y no pintar nada, o con pertenecer a colectivos sociales que tienen fuertes dificultades en los procesos de incorporación social.”*

(Giró, 2008, págs. 4-5)

En definitiva, la dificultad que entraña la construcción de la identidad se agrava cuando se añade la variable “migración”. Es preciso hablar sobre las dificultades con las que se encuentran al llegar y cómo es su proceso de adaptación para entender después la comisión de delitos y su paso por la red de justicia.

Boss (2001), habla de la “pérdida ambigua”, que se refiere a una situación en la que el duelo o la pérdida es incompleta o parcial. El término se refiere a cuando una persona está físicamente ausente pero psicológicamente presente, y en el caso de los jóvenes migrantes y sus familias, se da este tipo de pérdida, que no es completa si no parcial y esto dificulta el proceso de duelo.

En los jóvenes reagrupados se da la pérdida ambigua cuando las figuras principales de referencia que suelen ser las madres parten al país de destino y se separan de los hijos, que permanecen en los países de origen. Las madres muchas veces se mantienen presentes a través del contacto telefónico y las remesas, y esto se puede entender desde una presencia parcial: la principal fuente de afecto y cuidado proviene de otros familiares, pero siguen teniendo presentes a sus madres. Cuando la niña, niño o joven se reagrupa con su madre en el país de destino, se vuelve a dar una pérdida ambigua por todas aquellas personas, cultura y entorno que deja atrás (Pulido Miguel, 2017).

En el caso de los jóvenes que migran solos, procesan el duelo de la separación de manera diferente: siendo ellos las principales figuras que migran en la familia, viven la separación en solitario. Su búsqueda de apoyo familiar se ve limitada en este proceso migratorio por la responsabilidad que han adquirido y la presión de tener éxito en su viaje. A la vez que, a sus hogares y familias, también dejan a sus amigos, su lengua, su cultura y su tierra atrás.

## **5.2. Algunas características generales según la procedencia**

Desde los años noventa el flujo migratorio ha ido creciendo y se ha mantenido constante hasta el día de hoy. La población joven migrante tiene mucho peso en estos flujos, siendo en ocasiones, la principal figura que emprende el viaje, o en otras, siendo parte del proyecto migratorio familiar. Con proyectos migratorios variados, se puede diferenciar entre aquellos jóvenes que vienen por una reagrupación familiar, otros que vienen acompañados y aquellos que vienen solos. Se detallan a continuación -a grandes rasgos- los diferentes patrones migratorios de los jóvenes procedentes del Magreb y Latinoamérica.

### **5.2.1. Jóvenes Magrebíes**

Los jóvenes magrebíes entre los que destaca la nacionalidad marroquí, son un grupo muy significativo cuando se habla de menores sin referentes familiares. En la terminología legislativa y en políticas públicas, así como en la gran mayoría de los sectores sociales, a los menores de edad que vienen solos se les denomina MENA (Menores extranjeros no acompañados). Se quiere excluir el término de estas líneas, porque se debe situar a los jóvenes que migran solos por lo que son, evitando así la objetivación que supone referirse a ellos a través de un acrónimo. Se denominará a este

colectivo con la expresión menores extranjeros “sin referentes familiares” evitando usar el ya conocido “no acompañados”, que inevitablemente forma parte del imaginario colectivo respecto al acrónimo MENA.

Estos jóvenes se caracterizan por ser mayoritariamente varones, y llegados del Magreb (entre el 75% y el 92% provienen de Marruecos) y normalmente llegan teniendo entre 14 y 17 años (Pulido Miguel, 2017). Este colectivo es tan significativo que puede llegar a entenderse como un fenómeno migratorio en sí mismo (Garavito, Sánchez, & Carbarcas, 2018). La mayoría de las veces ingresan al territorio español de manera irregular y sin ningún tipo de acompañamiento por parte de familiares. Muchos de los casos parten de una idea individual, raramente compartida con sus familiares, aunque algunos también parten de una estrategia migratoria familiar (Pulido Miguel, 2017 y Larios Paterna, 2018).

Los jóvenes migrantes del Magreb vienen ya con unas precondiciones que refuerzan su vulnerabilidad: migrantes, menores de edad, sin referentes, racializados y pobres. Estas características hacen que se vean desprotegidos y por eso han de ser atendidos obligatoriamente por el sistema de protección de acuerdo con la Ley de la Infancia (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1996) y la Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social). En 2014 se planteó un protocolo marco común (El Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados) para armonizar algunas actuaciones comunes entre las administraciones públicas de las comunidades autónomas. La cifra de llegada de menores extranjeros se mantiene en aumento cada año, siendo en 2019, 12.301 según

las cifras del Ministerio del Interior (2020). A estas cifras se le añaden los que no son detectados por las instituciones, o los que salen de la red de protección sin haber sido regularizados, y se quedan fuera de los números oficiales, y por lo tanto, es difícil saber realmente la cantidad exacta de todos los menores no acompañados que migran a España.

Aunque la mayoría de los menores migrantes que vienen sin acompañamiento sean magrebíes, hay que añadir que la migración familiar en clave de reunificación también tiene presencia entre estos jóvenes (García España, 2017). Muchas familias Magrebíes se sustentan a través de padres que trabajan estacionalmente en España, y que terminan asentándose en el país para después reunificarse con sus mujeres e hijos (Pulido Miguel, 2017)

### 5.2.2. Jóvenes Latinoamericanos

Detrás de la migración de muchas niñas, niños y adolescentes latinoamericanos se encuentra una migración feminizada por parte de miles de mujeres que dejan su país para emprender un proyecto migratorio a largo plazo. Primero suelen ser las madres las que emprenden su trayecto migratorio y dejan a sus familias (a sus hijos los suelen dejar a cargo de otras mujeres de la familia, como tías o abuelas). Las mujeres latinoamericanas trabajan y se estabilizan en el país de destino, y finalmente realizan una reunificación familiar en la que se vuelven a reencontrar con sus hijos unos años después. Es a través de la reunificación familiar como se da normalmente la migración de este colectivo (García-Moreno & Joan, 2013).

Cuando la reunificación se da a través de programas y cauces legales, suelen conseguir regularizar su situación con menos dificultades que en otro tipo de proyectos

migratorios. Aunque las estadísticas indican que la reagrupación familiar se suele dar de una manera extraoficial: de acuerdo con un informe de Save the Children (Crecer sin papeles en España , 2021) “tres de cada cuatro menores de edad en situación irregular proceden de América Latina”. Esto se debe a que los cauces formales para la reagrupación imponen largas separaciones y condiciones difíciles para su concesión, y muchos entran en calidad de turistas quedándose de manera irregular una vez expirado su visado (Save the Children, 2021).<sup>2</sup> Entre las nacionalidades con más prevalencia se encuentran Colombia (números absolutos más altos), y le siguen Honduras, Venezuela y Perú.

Las mujeres son las encargadas de la reunificación, las que mantienen a sus familias de origen y cuidan a sus hijos una vez llegados, muchas veces en solitario. Es una maternidad que trasciende fronteras, y también se conoce como “maternidad transnacional” (Hondagneu-Sotelo & Ávila, 1997). La separación familiar supone para las niñas, niños y jóvenes un desarraigo con sus principales figuras de referencia, relegándolos generalmente al cuidado de abuelas o tías, lo cual puede desestabilizar las redes familiares tanto en la separación, como en la reunificación. Muchos de estos jóvenes padecen sensaciones de abandono y pérdida, y aun en el reencuentro con sus madres, esta distancia ya generada entraña dificultades en su relación (Pedone, 2006).

La adaptación del colectivo latinoamericano al sistema educativo se ve más favorecida por el idioma, aunque este grupo tiene un menor acceso a trabajo de calidad

---

<sup>2</sup> De acuerdo con las estimaciones realizadas por Save the Children, en 2019 el número de personas migrantes en situación administrativa irregular y con menos de 19 años, era en España, de cerca de 147.000 personas (Save the Children, 2021)

en comparación con los nacionales, siendo común que tengan empleos precarios (Pulido Miguel, 2017).

### **5.3. El marco del sistema de justicia juvenil y los menores migrantes involucrados.**

La cuestión planteada en el presente trabajo se refiere a las situaciones que viven los jóvenes migrantes en su trayecto migratorio, en prestar atención a las circunstancias que pueden operar como criminógenas, a su paso por el sistema de justicia y a sus vivencias dentro del sistema. Es importante enfocarse en estas realidades, no sin antes explicar en qué contexto jurídico se desenvuelven, para lo cual es útil exponer las cifras y datos de la red de justicia juvenil de la CAPV.

La legislación actual que regula a los menores infractores en el contexto estatal y comunitario nace y se nutre de los diversos acuerdos internacionales y europeos. En el ámbito extracomunitario, destaca la Organización de las Naciones Unidas, con la Convención de los derechos del niño (1989), y otras cartas que han entrado en vigor a lo largo de los años 80, 90, 2000 hasta hoy.

El art. 40 de la Convención consagra:

*“el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes, a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del*

*niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad” (ONU, 1989, art.40).*

El artículo 40 subraya la importancia de tratar a los menores infractores con dignidad y valor, para promover su integración y asumir una función constructiva.

Entre la normativa internacional, se deben mencionar dos pilares importantes para entender la legislación tanto en el ámbito europeo, estatal y autonómico:

- Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (ONU, 1985). Conforme a las Reglas de Beijing, los objetivos de la Justicia Juvenil son promover el bienestar del joven y asegurar que cualquier respuesta será siempre en proporción a las circunstancias tanto del joven como del delito. En las Reglas se prevén medidas específicas que cubren las diferentes fases de la Justicia Juvenil. Subrayan que el ingreso en una institución se utilice como último recurso y durante el plazo más breve posible.
- Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, conocidas como las Directrices de Riad (ONU, 1990), fueron adoptadas por la Asamblea General para establecer unas líneas internacionales para prevenir la delincuencia juvenil. En las mismas se recalca que se debe centrar la atención en el niño y que los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad. Asimismo, establece que no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.

El ordenamiento estatal y autonómico viene basándose en las directrices internacionales, enfocándose en una respuesta sancionadora y educativa ante los menores de edad de entre 14 y 17 años que infringen la ley. Estos principios se materializaron en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor, en adelante LORPM. Este modelo de justicia se basa en principios de descriminalización, desjudicialización y desinstitucionalización (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2020).

Por descriminalización, se entiende que la justicia no se enfoca en la proporcionalidad ni en la ejemplarización de la condena (Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero), no señala al joven como delincuente, sino como a alguien que además de poseer responsabilidad para reparar el daño causado, también necesita un proceso de inserción social. Muchos de los jóvenes infractores carecen de lazos sociales y comunitarios sólidos (Siete de cada diez jóvenes con medidas en la CAPV previamente tenían relación con los servicios sociales (Eitb, 2021)). Para poder ayudar a redirigir y reinsertarlos en procesos de inclusión y socialización a través de la red pública y privada, se tienen en cuenta los diferentes recursos de la comunidad.

En cuanto a los términos de desjudicialización y desinstitucionalización, significan que se incide en la apuesta por los procesos de mediación dentro de la jurisdicción de menores como alternativa a las medidas firmes, siendo procesos que requieren de menor judicialización e institucionalización (Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, 2020).

La legislación contiene en su naturaleza parte de la justicia penal, porque se recogen los delitos tipificados en el Código Penal, pero en el ámbito de la Justicia Juvenil, siendo una organización separada a la justicia penal de adultos. La Justicia Juvenil parte del entendimiento sancionador y educativo de las medidas judiciales que

se les imponen a los jóvenes que han delinquido entre los 14 y los 17 años (Ley Orgánica 4/2000). La ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas como lo establece la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En la Comunidad Autónoma Vasca, la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, define los principios de actuación y el marco competencial que concierne a las personas infractoras menores de edad. Las entidades públicas vascas llevan a cabo la gestión, disposición e inspección de los servicios e instituciones dedicadas al cumplimiento de las medidas de menores. En cuanto a las medidas que puede dictar un juez de menores, se gestionan a través de dos organismos y son las siguientes:

- a) Red de centros de justicia juvenil: internamientos en centros semiabiertos o cerrados, convivencia en grupo educativo y permanencias de fin de semana en centro educativo.
- b) Servicios de medio abierto y de día: tratamiento ambulatorio, asistencia a centro de día, libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas y permanencias de fin de semana en domicilio.

De acuerdo con el Departamento de Igualdad, Justicia, y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, las personas que entran en el sistema de Justicia Juvenil y que requieren una medida sancionadora - educativa son una minoría, y la mayor parte de sus conflictos con la ley se resuelven a través de vías de reparación más informales sin necesidad de la imposición de medidas judiciales (2020).

Las medidas que se adoptaron desde Justicia Juvenil en el 2019 fueron 888. Los anteriores años fueron similares, pero el año 2020, debido a la pandemia, las medidas

disminuyeron a la cifra de 516. Por ello, es el periodo del 2019 el que se va a fijar como muestra para exponer la realidad de los menores extranjeros en la justicia juvenil de la CAPV. Las 888 medidas fueron impuestas a 588 personas. La mayoría de los jóvenes (71%) tuvieron una sola medida, el 17% tuvo dos, y el resto (12%) acumula tres o más (Instituto Vasco de Criminología, 2020).

Analizando cada una de las medidas correspondientes al año 2019 en la CAPV, de las 888 medidas firmes, 145 recayeron en chicas (un 16%). El 41% de las medidas fue impuesta a menores extranjeros, siendo el 56% del Magreb, y 30% latinoamericanos (Instituto Vasco de Criminología, 2020). Sin embargo, si se observa la estadística por población, edad y comunidades autónomas (INE, 2020), entre las personas de 14 a 17 años que residen en la CAPV, solo el 8,2% son extranjeros.

La medida que se impone con mayor frecuencia es la libertad vigilada con un 44%, seguido del internamiento con un 22%. De las 195 medidas de internamiento de 2019, se encuentra una proporción mayoritaria de personas extranjeras en las medidas de permanencia de fin de semana (con un 57%) e internamientos (con un 53%), lo que significa que más de la mitad de los menores de edad con estas medidas son extranjeras. En el resto de las medidas la cantidad de menores de edad de la CAPV o de otras Comunidades Autónomas es superior a las personas extranjeras (Instituto Vasco de Criminología, 2020).

En cuanto a los hechos delictivos de acuerdo con la LORPM, la imposición de un internamiento será posible cuando el menor haya cometido un delito menos grave o grave, es decir, será impuesto en función de cómo sean tipificados los hechos. En caso de que sean tipificados como menos graves, también podrán ser condenados al

internamiento si se ha empleado la violencia o la intimidación, o si el delito o delitos se han cometido en grupo, o si el menor perteneciese a una banda (art. 9.2).

Los hechos delictivos que se cometieron en la CAPV con mayor frecuencia fueron los robos con violencia y/o intimidación con un 15% del total (130 hechos de los 888). Como respuesta penal a estos hechos, la medida más frecuente son los internamientos. Los hurtos representaron el 14% de los totales (125 hechos de 888), y las medidas adoptadas fueron en medio abierto con un 88%. La violencia familiar constituye el 14% del total (121 de 888), y es la tercera categoría más frecuente. Las medidas ante la violencia familiar en su mayoría se centran en el medio abierto, con la libertad vigilada en concreto (74%). Los robos con fuerza son el quinto delito más cometido con un 10% y su respuesta penal es en el 72% una medida en medio abierto (Instituto Vasco de Criminología, 2020)

Por su parte, las medidas que se impusieron a personas extranjeras fueron por robos con violencia y/o intimidación y hurtos, ambos en un 44%, seguidos de los robos con fuerza (un 40%) y de las lesiones (un 36%). Finalmente, el 26% de las medidas fue impuesta por violencia familiar (Instituto Vasco de Criminología, 2020).

Estas cifras muestran cómo algunos de los delitos cometidos por personas extranjeras se pueden tipificar como graves (robo con intimidación), lo cual lleva a adoptar más medidas de internamiento. La demanda de medida más habitual en los casos de hurto en menores extranjeros es de internamiento, que contrasta con la de los nacionales (un 80% frente al 20%). Lo mismo ocurre con el delito de lesiones, aunque con menos diferencia (un 57% frente a un 43%) (Instituto Vasco de Criminología, 2020).

#### **5.4. Algunas cuestiones acerca de la sobrerrepresentación de migrantes en el sistema de justicia juvenil**

Según Serrano (2011), el sexo y después la edad son los correlatos más determinantes a la hora de cometer un delito. Farrington (1996) describía en “la curva de la edad del delito” que los que tienen edades entre 14 y 20 son más a proclives adoptar conductas antisociales. En cuanto al género, en la acción delictiva de los hombres y las mujeres, entre los 12 y los 18 años, se puede observar que los hombres cometen más delitos que las mujeres a cualquier edad, aunque esta incidencia aumente a partir de los 17 años (Moreira, 2011). Además del género y la edad, se puede pensar erróneamente que la nacionalidad o la condición de inmigrante contribuyen a una mayor comisión de actos delictivos. A primera vista se podría deducir que sí, dada la alta proporción de personas menores de edad extranjeras condenadas a diferentes medidas socioeducativas en la CAPV. Como se ha expuesto arriba, las cifras muestran una alta prevalencia de extranjeros en la red de justicia juvenil, por un lado, y también con medidas de internamiento y de permanencia de fin de semana frente a las cifras de medio abierto.

En primer lugar, los adolescentes están más expuestos al control social y dentro de este grupo hay que tener en cuenta la “visibilidad social” del inmigrante, que “le expone a un mayor número de denuncias, a un mayor control policial” (Ruiz & López-Riba, 2020). Cuando el control y la vigilancia es más intensa sobre un determinado colectivo, por mera probabilidad este también aparecerá con más frecuencia relacionado con la justicia. Si se parte de que el colectivo de menores extranjeros se considera un grupo de riesgo, estará bajo mayor vigilancia y control y será más frecuente su contacto con el sistema de justicia (Harcourt, 2004). Las políticas del Gobierno Vasco, en el Plan V

2020-2024 de justicia juvenil apuntan que esta idea “da pie a creer que el problema de la delincuencia juvenil afecta principalmente a la comunidad migrante, y no a toda la sociedad” (2020, pág. 40), refiriéndose a esta idea como errónea y peligrosa.

Diferentes estudios afirman que el comportamiento delictivo de los menores extranjeros es insuficiente para justificar su sobrerrepresentación en la justicia juvenil y con los centros de internamiento (Harcourt, 2004; Belattar, 2014; Garcia España, 2018; Ruiz & López-Riba, 2020). En el estudio de Ruiz & López-Riba (2020) habiendo sopesado e indagado en numerosas causas e hipótesis, se concluye que “la delincuencia registrada de los menores extranjeros no es mayor que la de los jóvenes nacionales y que sus comisiones delictivas no son más graves” (pág 27).

En cuanto a las medidas en centro educativo, se puede explicar la alta prevalencia de estas medidas en extranjeros por lo siguiente: la LORPM, establece los criterios de aplicación de las medidas a los jóvenes infractores en el artículo 7.3, que especifica que para la elección de las medidas adecuadas se debe atender además de la valoración de los hechos, a la edad, a las circunstancias familiares y sociales, a la personalidad y al interés del menor. Esta disposición resulta poco neutra para algunos autores, que entienden la aplicación de la medida privativa de libertad como un suplente de referentes familiares (García España, 2009 y 2014; Salvador, 2013; Ruiz & López-Riba, 2020). Para Ruiz & López-Riba, “determinadas circunstancias como la falta de arraigo familiar o la ausencia de una situación administrativa regular hacen que tengan más dificultad de acceder a medidas alternativas” (2020, pág 27).

Finalmente, hay quien sugieren que ciertos factores que llevan a cometer delitos pueden estar más presentes en la población migrante, como la violencia en grupo<sup>3</sup>, situaciones familiares y económicas precarias o situaciones de fracaso escolar. Sin embargo, como señala García España (2014), ni el hecho de la migración ni estas variables logran acreditar que se cometan más delitos por parte de jóvenes migrantes, y que por tanto esto sea el motivo de su sobrerrepresentación (García España, 2014).

### **5.5. Ámbitos y factores de vulnerabilidad en jóvenes migrantes y delincuencia**

Diferentes disciplinas como la criminología, la psicología, la sociología y el derecho han estudiado la delincuencia juvenil desde enfoques muy variados a lo largo de los años. Los enfoques genéricamente se pueden situar en la aparición de la delincuencia por factores biológicos, psicológicos y sociológicos (Arce & Fariña, 2007).

Durante el siglo pasado estas corrientes se movían en torno a una visión individualista, pero pronto empezaron a surgir teorías críticas de estas corrientes, relacionadas con el entorno y el aprendizaje social, que apuntaban a los factores externos como generadores del comportamiento delictivo. Los factores individuales por sí solos han de ser descartados, porque no hay duda de que es doblemente criminalizador y estigmatizante el hecho de enfocarse en la propia individualidad y la voluntad personal sin tener en cuenta la ecología social, aunque ello no implique descartar el factor interno e individual de cada persona.

---

<sup>3</sup> La violencia en grupo se considera un factor de peso en la adopción de medidas de internamiento recogido en la Ley 5/2000 de la Responsabilidad Jurídica de los Menores.

La población latina es la más señalada a la hora de pertenecer a “bandas”, pero en realidad son grupos de jóvenes de ascendencia latinoamericana (Medina Ariza, 2010; Bermúz Beneitez & Fernández Molina, 2012). Citando a Ruiz & Lopez-Riba (2020, pág. 19): “sólo en torno al 2% de los jóvenes procesados en Cataluña en 2010 estaban vinculados a bandas de cualquier tipo”.

La teoría “integradora” y “multimodal” nace de la combinación de la criminología clásica (visión individualista) y la criminología crítica (visión social), intentando integrar o armonizar ambos postulados (Vázquez, 2003) Siguiendo a Vázquez (2003), consideramos que es la aproximación más acertada para poder entender y contextualizar el fenómeno de la delincuencia, y en este caso particular, la delincuencia en el contexto migratorio.

Según Farrington (1996), se pueden identificar factores personales (los factores pre- y peri-natales, hiperactividad e impulsividad; inteligencia baja y pocos conocimientos) y factores de la ecología social (supervisión, disciplina y actitudes parentales; hogares rotos; criminalidad parental; familias de gran tamaño: deprivación socioeconómica; influencias de los iguales; influencias escolares; influencias de la comunidad; y variables contextuales). Esta teoría de riesgo concibe un esquema lineal entre los diferentes factores de riesgo y protección que pueden generar o prevenir la acción delictiva: por ejemplo, si hay fracaso escolar, hay un factor de riesgo, y viceversa, si hay buen rendimiento académico, es un factor de protección. Si bien el modelo de Farrington aporta una descripción integral o multimodal de los factores de riesgo y protección o la vulnerabilidad hacia los actos delictivos, el esquema lineal entre poseer o no estos factores de riesgo/protección como condicionantes de cometer actos delictivos no siempre se cumple. Es decir, la ausencia de un factor de protección no siempre está directamente relacionado con cometer un acto delictivo, ni la presencia de un factor de protección significa la ausencia de comportamientos delictivos (Arce & Fariña, 2007).

García España (2014) sugiere que es posible que haya personas con disposición elevada a delinquir a pesar de tener un apoyo social fuerte, y que la ausencia del apoyo

social sin tener predisposiciones individuales también puede conllevar una acción delictiva. Arce y Fariña (2007) afirman que las causas criminógenas varían y no se pueden fijar estáticamente, sino que cada individuo tiene sus propias predisposiciones tanto biológicas (inteligencia emocional), como psicológicas (habilidades interpersonales, habilidades cognitivas como la empatía, la resiliencia o el desarrollo moral), a la vez que diferentes condicionantes según los entornos familiares y socio-comunitarios. Todo ello se configura y se retroalimenta de manera distinta en cada persona, y constituye una combinación de áreas de riesgo o de protección, que interactúan entre sí, generando o previniendo comportamientos criminógenos de distintas maneras en cada una. Como dice Giró (2008: 4): “No existen dos procesos de construcción identitaria iguales, como no existen dos adolescentes iguales, como no encontraremos iguales procesos de socialización, ni iguales procesos de integración” (Giró, 2008, pág. 4)

En esta configuración y retroalimentación entre factores de riesgo o protección que cada individuo contiene de por sí, entendiendo que los factores varían en cada individuo, se tendrán en cuenta factores personales-individuales y de la ecología social (familia, escuela y socio-comunitario).

En el trabajo de García España (2014), sobre inmigrantes y motivaciones delincuenciales se toman en consideración los contextos marginales como entornos más propensos a la delincuencia, y con frecuencia, y citando a Albretch (1997) “la línea divisoria entre las clases sociales coincide a su vez con la línea de división racial” (pág. 17). Es decir, muchas personas inmigrantes suelen asentarse en entornos con menor acceso a oportunidades y factores de apoyo. A esto le añade que la situación administrativa de ilegalidad es crucial, porque genera situaciones de marginación. Le

sigue el hecho de que la mayoría de las personas en situación irregular son latinoamericanas y magrebíes (García España, 2014), lo que como se viene argumentando en este trabajo, supone muchas veces situaciones de discriminación.

Marshall (1997) sugiere que existen oportunidades motivantes del delito que derivan de la carencia social y falta de oportunidades estructurales legítimas. Los jóvenes que vienen sin referentes familiares se ven expuestos a una gran vulnerabilidad por motivos estructurales de clase, discriminación racial y situación de menores de edad. Los jóvenes reagrupados también parten de desventajas estructurales, aunque sí tienen referentes familiares. Todo esto da a entender que “En el contexto migratorio nos encontramos con un elemento estructural específico que potencia los factores de riesgo social y favorece la aparición de oportunidades motivantes concretas” (García España, 2014, pág. 17). Esta realidad difiere de las oportunidades motivantes existentes en los autóctonos, pero no significa que partir de estos elementos estructurales dispares, aumente la “disposición” delictiva de un migrante respecto de un autóctono.

Teniendo en cuenta los datos ofrecidos por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco junto con el Instituto Vasco de Criminología, y a su vez basándose en la literatura sobre delincuencia juvenil, se tendrán en consideración los siguientes ámbitos para poder realizar el análisis de las entrevistas: ámbito personal-individual, familia, escuela, y ámbito socio-comunitario. Las variables se habrán de adaptar a los menores extranjeros y se le añadirá como indicador de riesgo o protección, su situación administrativa.

## **6. ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS A LOS JÓVENES MIGRANTES EN CONTACTO CON LA JUSTICIA JUVENIL DE LA CAPV**

Para exponer las realidades de las personas migrantes que entran en contacto con la justicia juvenil siendo menores de edad, hay que entender que se parte de dos colectivos con trayectos migratorios muy diferentes. Se procede a desgranar por separado sus realidades por colectivos, basándose en los cinco ámbitos expuestos anteriormente (Personal-Individual, Familiar, Escolar, Socio-comunitaria (abarcando la comunidad, las amistades y los hábitos) y Situación Administrativa. Después se exponen en común sus percepciones y sus experiencias en el sistema de Justicia Juvenil.

### **6.1. Los jóvenes magrebíes**

Los nueve jóvenes magrebíes que han sido entrevistados para este estudio ahora tienen entre 18 y 26 años. Todos vinieron a España sin referentes adultos, en solitario, acompañados de amigos, hermanos o de desconocidos que emprendieron su viaje a la vez. Sus historias desprenden sueños de estudiar, trabajar, encontrar una vida mejor o vivir una aventura. Pero como lo indica el contexto en el que se encuentra el presente estudio, en su camino para conseguir esos sueños se han dado de bruces con una realidad alejada de lo que la mayoría de ellos pensaba antes de partir. Los motivos por los que estos nueve jóvenes han cometido delitos como hurtos, robos o agresiones son dispares y complejos. La mayoría cuenta muy poco sobre los delitos que han cometido, por no querer acordarse o no estar seguros de querer compartirlo. Algunos tienen claro qué fue lo que pasó, como M1 que se estresó por no tener papeles; o M7, que perdió a dos hermanos que fueron deportados, y murieron intentando cruzar el estrecho; Para M3

ha podido ser, en sus palabras, la falta de referentes familiares y características personales como un bajo autocontrol. M4 indica que nunca ha vuelto a ser el mismo después de haber vivido en la calle. Otros como M9, señalan que la experiencia y el trato en el centro de acogida les ha condicionado en gran parte para cometer delitos.

A los 12 años, M1 ya iba a nadar con la idea de que algún día se metería en el motor de un barco para cruzar el estrecho. Salió de Tánger con 14 años junto con un amigo: *“Nací en un barrio en el que todo el mundo quiere venir aquí”*. Venía con la idea de que *“aquí hay derechos”*, y quería estudiar, trabajar y cambiar de vida. Ahora tiene 19 años y está viviendo en un albergue mientras cumple su medida en un centro de día de la CAPV. Está esperando a regularizar su situación para poder pedir una ayuda para poder vivir en una habitación.

M2 cruzó a Melilla con 17, teniendo claro que su objetivo era buscar un trabajo en el campo para ayudar a su familia. Ahora tiene 19 años y vive en una habitación que le ha proporcionado una asociación. Sigue cumpliendo su libertad vigilada en un medio abierto de la CAPV.

El caso más joven vino con 9 de la mano de su hermano. M3 ahora tiene 19 años y no era consciente de lo que supondría ese viaje en patera. Hoy tiene muy pocos recuerdos de su vida allí. Tiene 19 años, ha pasado por internamiento cerrado y semiabierto durante dos años y ahora cumple libertad vigilada en el País Vasco, a punto de terminar las medidas socioeducativas que le aplicaron.

M4 ha tenido un trayecto difícil desde que salió de Marruecos hasta el día de hoy. Con 16 años dejó su ciudad para embarcarse solo en un trayecto que pasaría por Francia, Alemania y finalmente País Vasco. No tenía manera de identificarse como

menor de edad, por lo que estuvo mucho tiempo en situación de calle hasta que finalmente pudo acceder a un centro de acogida en Araba. Ahora tiene 20 años y tras haber cumplido sus medidas de internamiento (dos meses de medida cautelar en internamiento cerrado y dos años en internamiento semiabierto) y libertad vigilada a principios del 2020, vive con su novia y está buscando trabajo.

Otro caso es el de M5. Cruzó con 12 años en patera y hasta que cumplió la mayoría de edad vivió en centros de acogida en Andalucía. Ahora tiene 26 años y, tras haber pasado por diferentes cárceles en Barcelona, Zaragoza y Donostia, está cumpliendo causas que le salieron de cuando era menor de edad, en un centro de internamiento en régimen semiabierto de la CAPV.

M6 cuenta que en Marruecos *“estaba bien”* pero verbaliza que *“llegas a un momento en que quieres tener un trabajo con contrato, legal, tus hijos que puedan estar seguros, y ahí no lo vas a tener”*. Intentó muchas veces cruzar a Melilla sin conseguirlo. A los 16 años finalmente llegó en patera a Andalucía. Su sueño era venir a jugar a fútbol y a estudiar. Ahora tiene 20 años, cumplió 6 meses de medida cautelar en un internamiento cerrado y ahora está a punto de terminar su medida de internamiento semiabierto de dos años y medio en un centro de justicia juvenil del País Vasco

M7 vino desde Argelia con 15 años: *“quería vivir bien, buscar trabajo”*. Ahora cumple sus últimos días de internamiento semiabierto en un centro de justicia juvenil de la CAPV. -también estuvo en régimen cerrado- y a sus 19 años, seguirá cumpliendo la libertad vigilada unos meses más.

M8 vino de Rabat a los 14 y ahora tiene 18. Él quería viajar, y *“venir a ver qué había”*. Vino solo en patera, primero a casa de una tía que tiene en el sur de España.

Veía a sus antiguos vecinos volver de vacaciones a Marruecos y esto fue lo que le motivó a tomar la decisión de migrar, pero no fue como él esperaba: *“Por ejemplo un año trabajan duro y luego cogen un mes de vacaciones. Solo ves eso. No ves cómo viven, solo ves cómo disfrutan”*. Actualmente está cumpliendo una medida de internamiento semiabierto en un centro de justicia juvenil del País Vasco. Ha pasado en dos ocasiones por internamiento cerrado, al incumplir las fases del semiabierto y haber cometido nuevos delitos estando en justicia juvenil.

M9 cruzó de Marruecos a Algeciras colándose en el ferry, y después llegó al País Vasco. Tenía 16 años cuando emprendió su viaje en solitario. *“Era muy diferente a lo que me encontré. Pensaba que iba a encontrar trabajo pronto y a asentarme rápido”*. Ahora tiene 18 años y cumple su medida de libertad vigilada en medio abierto en la CAPV.

Esta primera descripción que contrasta sus puntos de partida con sus situaciones actuales entraña una gran variedad de factores dentro de sus procesos migratorios que han condicionado a los jóvenes para tener medidas de justicia juvenil. En su país de origen, uno de ellos tuvo previo contacto con la justicia por delitos de hurto y posesión de drogas; cuatro tuvieron contacto con la policía por motivos menores que no llegaban a considerarse delito. Los cuatro restantes nunca tuvieron contacto con las autoridades o la justicia en su país. En su partida hacia España todos migraron en condiciones de gran desprotección, con el riesgo que supone cruzar en patera, saltar la valla o entrar en ferry escondidos.

Lo que subyace en el comienzo de este tipo de trayecto migratorio es un sumergimiento en la ilegalidad, donde no deben ser descubiertos si quieren cruzar las fronteras. Una vez llegados también son “ilegales” por no tener los papeles. Estas

vivencias que tienen en clandestinidad y soledad pueden afectar a la identidad y a la posterior integración de los adolescentes. Sobre sus recorridos desde Marruecos y Argelia a España y después al País Vasco, transmiten que no ha sido nada fácil y en gran parte refieren sentirse decepcionados y arrepentidos, como es en el caso de M5, M6, M7, M8 y M9. En el presente no falta la ilusión de poder terminar sus estudios o de encontrar un trabajo, y poder construir una vida. En mayor o en menor medida tienen la idea de poder ayudar a su familia. Son jóvenes que se atribuyen la carga de haber venido a por una vida mejor, pero en sus comienzos muchos ignoran que parten de una desventaja estructural muy grande, en la que pasan por mucha soledad y vulnerabilidad: vienen de menores, algunos tienen que sobrevivir a la calle y buscar comedores sociales sin saber bien dónde están los recursos y sin conocer el idioma, ello sumado al miedo a la policía...etc. M5 lo refleja muy bien en su discurso:

*“yo animar a venir por un camino peligroso no. Cuando llegas a un país que no es tuyo, no sabes nada, ni el idioma ni hablar ni comunicar con la gente ni nada, que no está tu familia ni tus amigos...etc.”.*

M3 dice que él está bien porque ha tenido la suerte de tener una familia adoptiva, y que mucha gente no va a tener eso cuando lleguen, por eso les dice que no vengan. Los jóvenes también reflexionan sobre sus procesos y advierten de que es “duro” y hay que “luchar”. Aconsejan a los jóvenes que pasan por su mismo trayecto a que se dejen ayudar, o a que se centren en hacer “las cosas bien”, estudiar y no dejarse influenciar por amistades de riesgo.

a) Familia

Todos ellos parten de una decisión individual (excepto M3), la mayoría de veces en contra de la voluntad de sus padres. M1 y M5 se fueron sin avisar, mientras que el resto sí puso al corriente a sus familias de sus intenciones. Algunos no les cuentan nada de lo que han vivido, otros optan por contarles lo mínimo para no preocuparles, y los hay quienes les comparten más detalles de sus vivencias. Buscan el apoyo de las familias a través de llamadas y de compartirles su día a día o sus preocupaciones, aunque prefieren contarles lo mínimo y mantener a sus familias al margen:

*“La familia de Marruecos siempre lo ha sabido, aunque intentaba llamarles lo menos posible para no preocuparles” (M3).*

*“He preferido sufrir yo solo porque no quiero sufrir dos veces” y aun estando en libertad, tiene claro que “Hasta que no encuentre trabajo no voy a contar nada” (M4).*

La separación les causó sufrimiento y tristeza:

*“Al principio me pareció un poco duro, pero me empecé a acostumbrar” (M8).*

*“Al principio no fue duro. Vives otras cosas diferentes, culturas diferentes, está muy bien pero ya se hace pesado porque llevo cuatro años fuera de casa sin ver a mi familia” (M6).*

Es un duelo que viven en edades de transición y cambio, y la separación de su familia y de su entorno entraña muchos retos:

*“Es que es muy fácil decirlo, pero muy difícil explicarlo. Es como que te dan otra vida y te quitan la tuya” o “Echas de menos hasta la puerta de tu casa” (M4).*

b) Comunidad, entorno, amistades y hábitos

La adaptación en el país de destino se puede entender mejor desde el contexto de los centros de acogida, desde donde socializan y se intentan integrar la mayoría de estos jóvenes una vez llegados. Suponen un espacio de protección hasta cumplir la mayoría de edad, para los menores de edad sin referentes adultos. También ofrecen actividades y formación, como de lengua española. Aun así, desde su experiencia se hacen visibles muchas carencias y faltas de mejora en este ámbito. Los centros de acogida son sitios de “asilo” y atención a las necesidades más básicas de estos jóvenes que en algunos casos han pasado días en los que escaseaba la comida y tenían que dormir en casas abandonadas o debajo de un puente. Sin embargo, hay algo que puede estar fallando, cuando M2, M7 y M8 refieren que prefieren estar en la calle. Cinco de los ocho entrevistados magrebíes que han pasado por centros de acogida en diferentes puntos del mapa tienen una percepción negativa.

En algún momento todos vivieron situaciones de calle antes o después de entrar en centros de acogida (menos M3, que entró directamente en el sistema de protección de menores). Algunos pocos solo pasaron unos días en situación de calle mientras otros, pasaron muchas noches y días entre calles de Melilla, Ceuta, Andalucía o País Vasco. Algunos de ellos inicialmente fueron acogidos, pero después abandonaron el centro. En sus palabras hacen referencia a la masificación que se da en los centros, y la falta de recursos formativos y de personal que supone esta masificación:

*“No te dicen nada. Te quedas ahí, solamente paga, escapar y no te hacen nada. Pero si coges a un chaval y le dices que tienes que hacer las cosas y le ayudas cambia mucho. Nunca me han dicho que tengo que estudiar o me han metido en una escuela, muy mal.” (M4)*

*“Entré en un centro de 60 personas y había 265” (M6).* Esto hizo que no se pudieran cumplir todas sus necesidades, por ejemplo, estudiar español. *“Tener tanto tiempo libre en el centro [...] si no sabes castellano ¿a dónde vas a ir? A San Francisco, donde se juntan todos los árabes. Ahí empiezan los problemas, ¿Sabes?”* (M6)

M6 refiere que quiso ir a Francia porque como sabe francés le hubiese ido mejor. M8 sí pudo ir a un colegio a aprender español. Ambos han vivido en diferentes centros de acogida de la CAPV.

Los jóvenes que viven en los centros de acogida se integran desde su grupo y con su grupo. No se escolariza a todos, salvo a los que llevan un tiempo y han podido adquirir mayor nivel de español. El resto, como cuentan, tienen mucho tiempo libre, que pasan con los compañeros de recurso, excepto los días que hay actividades de grupo y salen con el personal educativo. Pero como señalan algunos, *“Igual en el centro hay más problemas, hay más chavales, hay más robos...etc.”* (M1).

M4 ha sido el que más tiempo ha vivido en la calle antes de entrar en un centro de acogida, y sus amigos eran jóvenes con una situación parecida a la suya. El resto, salvo M3 que fue escolarizado desde los 9 años, se ha movido entre el tiempo libre y la poca oferta formativa, con la calle como el espacio de ocio entre pares del centro de acogida, donde también se han consumido drogas:

M9 *“Consumía drogas para disfrutar porque no tenía dinero para ocio de calidad y también para olvidar la situación de abandono”.* Dos de ellos consumían drogas en su país de origen, y estando en el País Vasco son ocho los que han consumido en algún momento.

El tiempo libre y la falta de rutinas y normas son habituales en sus recorridos. También las barreras del idioma generan muchas dificultades para poder socializar e integrarse. Es con los compañeros de centro de acogida o magrebíes que conocen fuera, con los que pueden compartir más momentos de ocio y con los que se pueden sentir más identificados.

c) Escuela:

Casi todos ellos consideran el ámbito formativo algo importante, pero ninguno ha finalizado todavía la educación secundaria obligatoria, aunque M6 terminará este año. Dos de ellos tienen finalizada una FP básica.

Todos dejaron a medias su formación cuando emprendieron el viaje a España, o años antes de venir. Cuatro de ellos no han retomado ningún tipo de formación oficial como lo son la ESO o la FP básica. Algunos sí han podido hacer cursos de castellano, y los que han estado en centros de internamiento han tenido oportunidad de retomar estudios o sacar cursos de oficios como panadería, carpintería o mantenimiento.

Para M4 lo más importante para aquellos que como él migran a Europa, es que

*“estudien, que allí los títulos no valen nada. No venimos con la idea de hacer cosas malas [ ...] si viene uno nuevo lo mejor es meterlo en la escuela y decirle que tienes que estudiar. Hay que dar su camino como un padre porque es menor”.*

d) Situación administrativa

M1 dice que su integración en el centro de acogida fue muy buena: estudió hasta 3º de la ESO y después entró a estudiar un FP básico. Iban a hacerle un contrato pero no pudo ser: *“Si tuviera papeles, tendría trabajo”*. Cuenta que sus problemas comenzaron por los nervios que le generaron no tener papeles pocos meses antes de cumplir los 18. Actualmente vive en un albergue hasta que regularice su situación y pueda acceder a las ayudas de emancipación.

M2 ha podido obtener su permiso de residencia gracias a la asociación que le empadronó y le proporcionó una habitación en la CAPV.

M4 tras cuatro años en el País Vasco todavía carece de permiso de residencia, sobre todo para trabajar, pero para obtenerlo necesita un contrato de trabajo de un año. Una empresa le llegó a pedir 8.000€ si quería que le hicieran un contrato de esas condiciones. Para él, obtener el permiso de residencia y trabajo es algo clave porque *“con un trabajo ya tienes futuro”*.

A M5 le quitaron sus papeles a causa de los ingresos en prisión y dice que le han *“arruinado la vida”*, aunque está en trámites para recuperar su documentación.

M6 está a la espera de una ayuda de la Diputación de Araba para poder alquilar una habitación, si no, tras 3 años de internamiento que está a punto de cumplir, se irá directo a la calle. Él sí tiene permiso de residencia, que es uno de los requisitos para poder acceder a este tipo de recursos.

M8 siente incertidumbre: *“me preocupan los papeles, no tengo permiso de trabajo”*, así que no sabe cómo va a vivir cuando termine su medida de internamiento: *“no sé cómo voy a buscarme la vida”*.

Tener permiso de residencia condiciona mucho a la hora de acceder a diferentes ayudas y empleos. El no tener papeles también genera incertidumbre, preocupación y miedo. Es un aspecto clave en la vida de estos jóvenes, porque les condiciona en ámbitos fundamentales para su integración adecuada, sin los cuales son excluidos y privados de oportunidades.

## **6.2. Los jóvenes latinoamericanos**

Los trayectos migratorios de los 6 jóvenes latinoamericanos entrevistados parten de patrones similares: se quedaron en sus países a cargo de familiares, mientras sus madres vinieron a España, en ocasiones en solitario, otras veces junto con los padres, otras con hermanos, o con otros familiares. Unos años más tarde vinieron ellos.

La madre de L1 vino cuando él tenía 6 años. Él se quedó a cargo de su padre en Perú pero a éste lo metieron preso y estuvo una temporada con su abuela hasta que su padre salió. A los 10 años cogió un avión con su hermano para reunirse con su madre. Ahora tiene 18 años y vive en el País Vasco con su familia. Ha pasado por un internamiento semiabierto, libertad vigilada y centro de día. Quiere estudiar algo y conseguir un trabajo.

L2 se quedó a cargo de sus abuelos cuando él tenía 3 años. Sus padres vinieron de Bolivia al País Vasco. A él lo trajeron 12 años después, a los 15 años. Pasó por un internamiento y libertad vigilada. Actualmente vive con su familia en la CAPV y está trabajando.

L3 estuvo poco tiempo separado de su madre, que vino a España cuando él era un bebé. Se quedó con su abuela hasta que su madre fue a Brasil a buscarlo cuando tenía 3

años. Actualmente tiene 19 años, vive con su familia y está buscando trabajo. Estuvo un tiempo en internamiento y en libertad vigilada.

L4 vino de Nicaragua. Primero vino su madre, junto con su tía y su hermano mayor. Se quedó con su abuela desde los 9 hasta los 14 años. Ahora tiene 18, vive con su familia y está disfrutando el verano tras haber cumplido sus medidas de internamiento y libertad vigilada.

L5 también se quedó al cuidado de su abuela y de su hermana mayor cuando tenía 2 o 3 años. Tenía 8 cuando su madre regresó a buscarlo a Paraguay para venir al País Vasco. Ahora tiene 19 y tras haber vivido en el sistema de protección, pasado medidas de tratamiento ambulatorio, centro de día, libertad vigilada e internamiento, espera a septiembre para reincorporarse a un curso que dejó. Vive con su familia y cuenta con apoyo educativo por las dificultades que presenta para desenvolverse en el día a día.

L6 quedó a cargo de sus tíos a los 2 años, cuando su madre vino desde Argentina con su hermano mayor, que entonces tenía cuatro años y padecía de cáncer. Poco después, sus tíos entraron en la cárcel y fue su primo de 18 años el que se encargó de él y de otros primos. A los 7 decidió junto con un primo de 8 o 9, dejar Buenos Aires y emprender un viaje a Bolivia a la búsqueda de familiares que residían en ese país. Fue un recorrido peligroso para dos niños, pues vivían en la calle la mayor parte del tiempo. A veces no tenían qué comer. Estuvo así desde los 8 a los 11 años hasta que dio con un tío que le puso en contacto con su madre. A los 14 años se volvió a reencontrar con ella y con su hermano y lo trajeron al País Vasco. Tiene 18 años y tras cumplir su medida en un centro de internamiento semiabierto, vive con su familia y acude a un centro de día.

Los jóvenes latinoamericanos difieren en algunas vivencias y percepciones. Las experiencias en justicia juvenil además de ayudarles también les han condicionado porque algunos expresan sensaciones de pérdida de tiempo, de haber cometido errores y tener que empezar de nuevo a integrarse y mejorar sus condiciones de vida. Para ello, el objetivo de la mayor parte es encontrar un trabajo.

a) Familia

En el caso de los jóvenes latinoamericanos las etapas vitales más importantes son aquellas relacionadas con las decisiones que toman sus madres y/o padres. Desde estas decisiones que siempre traen consigo una pérdida, se pueden entender sus anhelos, necesidades y sus retos, tanto en el país de origen como en el país de acogida. En todos los casos ha habido una separación de sus madres en edades tempranas. Dos de ellos se quedaron con sus padres, los demás con abuelas, tías o tíos. Unos no recuerdan esta separación, mientras que otros la vivieron siendo más mayores, y les supuso una pérdida y un duelo que afrontar: *“Al principio fue duro porque era niño y no veía a mi madre, pero después me acostumbré”* (L1).

En sus países cada cual se adaptó a las circunstancias y al entorno familiar en el que se los dejó, y la mayoría echaron raíces que, en el momento de la reagrupación tuvieron que cortar. Excepto L6 y L3 el resto no quería marcharse. De sus años allí, L1, L2, L4 y L5 coinciden en los buenos recuerdos, y cuentan algunas anécdotas con ápices de nostalgia. L1, que lleva en el País Vasco 8 años, dice que quiere volver, que tiene allí a sus amigos y a su familia. En el momento de venir, a dos de ellos (L1 y L3) les dijeron

que venían de vacaciones. A L2 le dijeron que si no le gustaba volvería a Bolivia, pero una vez aquí no pudo volver.

Aunque estos cambios suponen un nuevo duelo y muchas cosas de las que despedirse, en general todos establecieron una buena relación con sus familias en la acogida, aunque este proceso no está exento de retos y dificultades, sobre todo para aquellos que pasaron poco tiempo con sus madres en el país de origen. L6 se sentía “*Muy raro. No sabía, no conocía*” refiriéndose a su madre, a su hermano y también a su nueva vida. A L2 le costó acostumbrarse a sus padres biológicos: “*No me acordaba de mis padres, no les hacía caso*”, no les llamaba “*papi y mami*”, porque para él sus padres eran sus abuelos.

Algunas madres y padres separados rehacen su vida con otras parejas y tienen hijos, por lo que el joven que viene en ocasiones se encuentra con personas que aún no conoce, como padrastros, hermanos sólo por parte de padre o madre, o incluso hermanos pequeños, que formaban parte de la vida de su madre mientras ellos estaban en su país de origen a cargo de otros familiares. Estas situaciones pueden ser complicadas a la hora de adaptarse.

Las madres y padres en algunos casos pudieron asentarse y tener una situación económica estable, lo que se traduce en más comodidad y accesibilidad de mejores oportunidades. En los casos de madres solas la situación económica tiende a ser más precaria. Las dificultades de las que parten las familias monomarentales no solo enfrentan mayores retos en términos de dinero y accesibilidad de vivienda, también en términos de tiempo: pueden tener menores posibilidades de acompañar a sus hijos en su proceso. De los cuatro entrevistados, tres pertenecen a familias monomarentales con dos o tres hermanos (L4, L5 y L6); dos tienen padrastro además de hermanos y hermanos

sólo por parte de madre (L1 y L3); y L2 convive con su madre y padre biológicos y con dos hermanos que nacieron en el País Vasco antes de su llegada.

b) Comunidad, entorno, amistades y hábitos

Una vez en el País Vasco comenzaron a acudir a la escuela, a integrarse poco a poco en sus entornos y en las actividades en las que participaban. Algunos cuentan cómo sus amistades influyeron en parte de las decisiones que tomaron en su adolescencia. *“Me metí a un equipo de fútbol pero no se lo que pasó [...] te juntas con este te juntas con este...”* (L1). Se refiere a que cuando dejó el fútbol y a sus amistades del equipo empezó a consumir cannabis.

L4 conoció a mucha gente, y le fue fácil socializar y moverse en diferentes grupos. Primero empezó con los amigos del pueblo y del equipo de fútbol, pero *“después me fui por otros lados y ya jugar a fútbol no era lo mismo [...] no era lo mismo tomar algo y jugar a fútbol con la cuadrilla, y cambié de cuadrilla y me fui muy lejos”*. Para él las compañías influyen, pero piensa que *“si tú quieres te juntas, si no no. Eres tú el que tienes que decidir”*. En su casa *“nunca faltó de nada”* y en su entorno *“había oportunidades”*, pero prefirió *“el dinero fácil”*, que ganaba vendiendo droga.

L3 cuenta que le costó hacer amigos. Empezó a consumir drogas *“porque lo veía en el entorno”*, y aunque sí considera que había oportunidades adecuadas, cree que *“el choque cultural, la discriminación y la soledad sí pudo haber influido”*.

L5 no ha tenido muchas amistades, sus problemas vienen de los consumos que le han generado adicciones. Cuenta que entró en un recurso de protección (piso de

acogida) y quiso encontrar su lugar entre sus compañeros, y sintió que le aceptarían mejor si consumía drogas.

L6 también consumía drogas, y junto con un grupo de amigos latinos formaron una “*banda*” (se organizaban para diferentes acciones como robar, vender lo robado y consumir). Para él “*yo ya venía de un país que era un poco problemático [...] allí siempre hay muchos problemas. Yo con mis amigos latinos hablaba y decíamos tú vienes de un barrio malo, así que tú tienes que ser malo*”. Este podría ser un ejemplo de cómo algunos jóvenes reconstruyen en destino sus identidades a partir de estereotipos sobre sus países de origen.

c) Escuela:

En sus países de origen todos acudieron a la escuela hasta el momento de venir, salvo L6, quien estuvo largos periodos de tiempo sin escolarizar hasta que dio con sus familiares en Bolivia. Todos fueron escolarizados al llegar excepto L5 porque no pudo entrar en el curso escolar del año en el que vino. Después estudió hasta que empezó su paso por el sistema de acogida y la justicia juvenil. L2 tras dos semanas en la escuela decidió dejarlo porque no se veía capaz de aprobar con euskera e inglés. Ninguno tiene la enseñanza secundaria obligatoria terminada (de L3 no se ha podido obtener esa información).

Algunos se han quedado en segundo o tercero de la ESO mientras que otros comenzaron una formación básica que aún no han podido terminar. L4 dice que su salida del CIP coincidió con el momento en que empezó a irse “*por otro camino*” y L1

cuenta que dejó la ESO a medias por los mismos motivos. A L6 le expulsaron del colegio porque tenía peleas y consumía marihuana.

Para los que vienen siendo más mayores, como el caso de L2, L5 y L6 las diferencias entre sistemas educativos se hacen más notables y eso les puede condicionar, además que se le añaden todos los cambios propios de la edad y de sus trayectos migratorios. El resto se pudo incorporar en edades más tempranas, aunque no han podido finalizar sus estudios.

#### d) Situación administrativa

Para la reunificación legal se necesitan varios requisitos, que muchas familias no cumplen por lo que optan por reunificarse a través de un viaje en calidad de turistas. L2 vino a través de vías oficiales y obtuvo la doble nacionalidad. L4 y L5 no saben cómo fue, pero ambos tienen la nacionalidad española.

Los adolescentes latinos presentan unos mínimos arraigos familiares en el destino. A su vez, la familia puede guiar a sus hijos hacia una integración más fácil en la comunidad y el idioma les beneficia para poder moverse y trabajar. La ansiedad por regularizarse disminuye en comparación con el colectivo magrebí -en el caso de estos seis entrevistados-, sin embargo, tener una documentación en regla es algo que no deja de condicionar a las personas sea cual fuere el contexto, por ejemplo, para encontrar empleo. L3 y L6 están indocumentados. El primero se encuentra en búsqueda de empleo y el segundo ha estado trabajando. El trabajo “en negro” suele ser precario, no les permite regularizarse, ni les provee de las garantías propias de la seguridad social. Uno de los objetivos de futuro para ellos es obtener la nacionalidad.

### **6.3. Experiencias de los jóvenes magrebíes y latinoamericanos en el sistema de justicia juvenil de la CAPV**

Los delitos cometidos son en su mayoría robos y después agresiones. De los 16 jóvenes, 13 han pasado por internamientos que duran desde 15 días a casi tres años. Todos han tenido libertad vigilada, y para M2 y M9 ésta ha sido la única medida. M1 acude a un centro de día además de cumplir la libertad vigilada. Para el resto ha sido complementada con internamientos y otras medidas.

Se puede apreciar que la justicia juvenil es una institución flexible, pues se adapta a las circunstancias personales: L1 cometió extorsión e intimidación y sus medidas fueron un año y dos meses de internamiento al principio, pero gracias a que su familia le pudo pagar servicios jurídicos privados, consiguieron rebajar esta medida a 7 meses de internamiento y el resto lo pudo cumplir en libertad vigilada. Al salir no cumplió la libertad vigilada, por lo que le modificaron le volvieron a poner una medida de internamiento. Como no hubo manera de que entrara (estuvo un año en busca y captura), se llegó a un acuerdo para suspender el internamiento por la libertad vigilada y el centro de día.

L5 cometió un robo, y teniendo en cuenta sus altos consumos se decidió que tendría que cumplir la medida en un tratamiento ambulatorio, además de libertad vigilada y acudir a centro de día. Tuvo problemas de adaptación en este proceso y fue necesario un internamiento de dos semanas, para parar de consumir. Dice que estas dos semanas le vinieron muy bien para poder parar y retomar sus medidas con más facilidad.

A L4 por varias agresiones al principio le pusieron libertad vigilada en medio abierto, pero al igual que L1 no cumplió, y le modificaron la medida a 65 días de internamiento.

L6 cometió robos y agresiones (apuñalamiento). Primero estuvo un año en internamiento cautelar esperando un juicio, tiempo durante el cual le fueron saliendo nuevos juicios por robos cometidos previo a su internamiento. Salió absuelto de los robos, salvo de uno. En total ha estado 33 meses en internamiento semiabierto y en libertad vigilada tras salir. Cambió la libertad vigilada por la asistencia a un centro de día *“porque si tengo mucho tiempo libre no paro”*. Consideró que sería mejor para él estar ocupado y valerse de la ayuda, recursos y actividades que proporciona un centro de día de medio abierto.

Para M1 el centro de día ha sido de gran ayuda, porque vive en un albergue y de lo contrario pasaría mucho tiempo en la calle. Siente que le aporta muchas cosas y que la adopción de su medida ha sido justa:

*“En Marruecos tú haces esto y directamente te vas a la cárcel. Aquí te dan una oportunidad para que puedas hacer tu vida [...] Yo me arrepiento. Gracias a que me dieron una oportunidad para que yo pueda hacer mi vida, te ayudan, porque no tengo a nadie que me pueda acompañar ni enseñar, yo estoy solo”*

M3, M4 y M7 han tenido una medida de internamiento de dos años, M3 por dos agresiones y M4 y M7 prefieren no contarlo. L2 tampoco quiere hablar sobre ello. Estuvo 17 meses y medio en internamiento y dos semanas en libertad vigilada; L3 estuvo más de dos años en internamiento y libertad vigilada por robo.

M8 cuenta que ha estado fugado en varias ocasiones de diferentes centros de internamiento y pisos de justicia juvenil, haber seguido cometiendo delitos, y vuelto a ser internado, así durante casi cuatro años. Durante todo este tiempo en total tiene 15 delitos (robos, agresiones y posesión de drogas) de los cuales 5 no son muy graves, y ahora está cumpliendo lo que le queda en un centro de internamiento.

M5 siendo menor de edad estuvo en un centro de justicia andaluz y en su adultez ha pasado por varias cárceles. A sus 26 años le salió una causa de cuando era menor de edad, y actualmente está cumpliendo un internamiento pasando por diferentes fases y permisos.

Los casos como las medidas varían y por este motivo no se puede generar una base sólida de su percepción y opinión sobre el sistema de justicia juvenil. No es lo mismo una libertad vigilada de 6 meses que 4 años entrando y saliendo de centros de internamiento. Pero todos tienen puntos en común y voces que se deben tener en cuenta en los diferentes campos que abarca la justicia juvenil.

#### 6.3.1. Aspectos positivos y negativos que destacan los jóvenes sobre el sistema de justicia juvenil

En lo negativo destacan la duración (M1, M3, M7, M8, L3 y L6), la falta de libertad para salir (L1 y M7), las contenciones físicas (M6), el trato de algunos educadores (M3 y M8), falta de espacio personal (L2 y L6), y normas exigentes, como los horarios fijos y no poder hacer algunas cosas (L6):

*“ya claro estás en un centro y están todo el rato precaviendo las cosas e igual podrían dar un poco más de flexibilidad” (L6).*

En cuanto a la falta de libertad, hay algunos que consideran que la medida más adecuada para ellos ha sido el internamiento. M7 y M8 que actualmente siguen cumpliendo medidas de internamiento, sienten que por lo que han hecho se merecían más tiempo. M7 considera que prefiere un internamiento a una libertad vigilada, *“para acabar ya con todo”*. En la misma línea, L3 y L4 consideran que su medida de internamiento fue poco en relación con lo que han hecho.

Contrastan con M1, M3, M7, M8, L3 o L6, que sienten preocupación e incertidumbre por su salida y son conscientes de las dificultades con las que se enfrentan cuando salgan.

*“Que tengan más cuidado con el tiempo”* (M3); *“A mí me ha costado mucho salir”* (M4); *“No he hecho tantas cosas para tener todo este tiempo”* (M6).

L6 que considera que ha pasado mucho tiempo en el internamiento semiabierto, donde ha tenido varias fugas -debido a ello ha tenido consecuencias como no poder salir en varios meses- cree que le hubiera ido mejor si desde un principio lo hubieran internado en régimen cerrado *“para valorar más la libertad”*.

En el caso de los tres jóvenes que no han sido internados, a M9 sus citas de libertad vigilada le *“agobian”* porque no tiene móvil y a veces se olvida de las fechas. Para el resto no hay aspectos negativos ni en la libertad vigilada ni en el centro de día.

En total sacan más puntos positivos en comparación con los negativos: la mayoría se sienten agradecidos con el personal de los centros de justicia y de medio abierto. Muchos como L5 dan las gracias: *“Les doy las gracias, me han ayudado mucho”*. Lo que dice después coincide con la organización y visión de trabajo de la justicia juvenil:

*“Todo el mundo merece una segunda oportunidad, y una tercera y una cuarta... pero sin aprovecharse, pero nos podemos equivocar mil veces”.*

L6 también tiene una percepción similar, cuando habla de la *“paciencia”* que se tiene y *“la manera de ver las cosas: aunque hagas una cosa mal tienen la forma de verlo diferente”.*

En general se han sentido ayudados, bien tratados y están agradecidos. A algunos sus medidas les han ayudado a dejar las drogas - o al menos, a tener cero consumos estando en la red de justicia- como a M1, M4, M5, M6, M7, L5 y L6:

*“La vida normal. Lo que estaba haciendo no era vida normal”* (M7 hace referencia a los consumos).

*“Me está cambiando mucho la vida. Me he quitado de toda la droga, antes de entrar seguía consumiendo pastillas”* (M5)

También sienten que han aprovechado su tiempo en las medidas de internamiento para estudiar, y en el caso de los magrebíes para mejorar el idioma. En algunos casos han podido regularizar su situación administrativa. L2 destaca que lo positivo del internamiento son los cursos y talleres que ha hecho. L3 ha sacado cosas positivas como el apoyo psicológico y una mejor gestión de sus sentimientos; para L4 también ha sido de gran ayuda lo aprendido respecto a cómo relacionarse con los demás. L6 menciona que aprendió a resolver los problemas, trabajar la empatía, gestionar el dinero y tener una rutina.

M1 destaca de la ayuda recibida en su asistencia al centro de día, que ha podido acudir al psiquiatra y poder dejar de consumir hachís después de varios años de consumo diario:

*“He estado 4 años fumando porros, que ahora llevo unos 5 días sin fumar, gracias a ellos, estoy yendo al psiquiatra [...] estoy haciendo muchas cosas gracias a ellos, ¿Sabes? Ellos te ponen la medida para que tú puedas hacer tu vida, no te la ponen para que tú te pongas mal. Te ayudan. Por ejemplo, si estoy todo el día en la calle me dan de comer, haces talleres o te dan dinero para recargar la Barik (tarjeta de transporte)”.*

En el caso de los magrebíes los aspectos negativos en cuanto a la organización y legislación del sistema de justicia juvenil no se encuentran tanto en la atención directa del personal educativo o del funcionamiento, sino en el proceso judicial: cuatro de ellos han tenido sensación de desprotección con los abogados que los han acompañado en los juicios. Por ejemplo:

*“Han llegado tarde a las citas, o no han venido y no se sabían cuál era el proceso” (M9)*

*“Creo que tienen que llevar casos de menores extranjeros mucho mejor porque no trabajan por tu caso si eres menor extranjero. Yo solo vi a mi abogado una vez el día del juicio y solo dijo una frase” (M4).*

En contraste, L1 refiere que ha tenido suerte por poder tener una abogada de pago. De la jueza que le puso las medidas considera que es *“la mejor que he conocido. Porque ella intenta ponerte lo más leve”*. Cabe señalar que algunos no mencionan los jueces, pero entre los que sí lo hacen, todos tienen buenas opiniones de ellos.

Sobre las políticas y la organización del sistema de justicia la mayoría no han querido o no han sabido decir nada por desconocimiento. M8 expresa que *“A los*

*políticos les parece fácil hacer una norma a un chaval que lleva toda la vida en la calle drogándose. No le va a entrar en la cabeza”.*

L6 tiene muy presente la diferencia entre la justicia juvenil y la de adultos: *“Ellos al final te tratan de ayudar. Cuando haces cosas de menor te ayudan. Yo tengo amigos que han estado en la cárcel y no es lo mismo”.*

M1 añade que se siente afortunado, porque cuando *“tú ya la has liado”* siendo ahora mayor de edad, *“te están ayudando [...] es muy importante para mí”.*

## **7. CONCLUSIONES**

Un joven que migra acumula diferentes experiencias que pulen y nutren su identidad y su manera de ver y desenvolverse en diferentes contextos. Sus momentos vitales difieren de los de un autóctono, en los que se identifican dos motivos: tienen un recorrido de vida que sigue otros ritmos, y adquieren varias responsabilidades a edades tempranas. Sus historias vienen cargadas de mochilas pesadas y circunstancias difíciles de procesar.

Los recorridos de los jóvenes del Magreb y su adaptación se pueden entender mejor desde el contexto del sistema de acogida. De acuerdo con sus visiones, el sistema de acogida y su regulación necesitan mejoras para su adecuada integración. Las dificultades se agravan cuando se hallan indocumentados, y las leyes no favorecen esta situación.

En el caso de los latinoamericanos su adaptación se observa mejor desde sus redes familiares, escolares y comunitarias. Son adolescentes que viven duelos y cambios muy importantes, mientras intentan socializar e integrarse en los ámbitos que les rodean.

En cuanto al sistema de justicia juvenil, hay casos con medidas y experiencias muy variadas. Algunos sienten que han perdido el tiempo o que tenían que haber estudiado para poder tener más opciones. También es frecuente sentir extrañeza cuando se sale de un internamiento. Los internamientos tienen fases de integración progresiva, pero a veces sienten que el salto a la realidad es muy grande. Por otro lado, la mayoría de ellos comparte que su paso por el sistema de justicia les ha beneficiado de manera significativa.

Entendiendo el marco jurídico internacional en el que se basa el sistema de justicia juvenil de la CAPV, se puede afirmar que se siguen los principios consagrados en la CDR y las cartas mencionadas, pues las medidas se aplican desde un prisma flexible y se intenta adaptar a las circunstancias de cada persona. Los y las jóvenes tienen oportunidades de elegir las medidas que mejor consideren y es un factor muy importante en su participación, que consolida su condición de agentes activos dentro de su proceso en la justicia juvenil. Sus visiones desde el prisma de la migración aportan importantes mensajes a los agentes e instituciones de la justicia juvenil para seguir teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades. En cuanto a la identificación de posibles principios que no se cumplen o dudas sobre su correcta aplicación respecto al derecho internacional o estatal, es una cuestión que sería importante ahondar en futuras investigaciones.

## 8. BIBLIOGRAFÍA

(s.f.).

Gobierno de España. Ministerio de la Presidencia. (16 de Octubre de 2014). El

Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados . *Protocolo de actuación*. BOE, nº 252.

Arce, M., & Fariña, F. (2007). Teorías de riesgo de la delincuencia: Una propuesta integradora. En C. R. Becedóniz, *El Menor infractor: posicionamientos y realidades* (págs. 37-46). Oviedo: Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores.

Belattar, A. (2014). Menores migrantes no acompañados: víctimas o infractores. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 25-39.

Bermúz Beneitez, M., & Fernández Molina, E. (2012). *Bandas juveniles: la legislación de menores como marco y como reto*. Obtenido de <https://derechopenalonline.com/bandas-juveniles-la-legislacion-de-menores-comomarco->

Boss, P. (2001). *La pérdida ambigua: cómo aprender a vivir con un duelo no terminado*. Barcelona: Gedisa.

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales. (2020). *V PLAN DE JUSTICIA JUVENIL EN LA C.A. P.V. 2020-2024*. Gobierno Vasco.

Eitb (Dirección), (2021). *Justicia Juvenil. Aquí y ahora* [Documental]

Farrington, D. P. (1996). *Understanding and preventing young crime*. New York: Joseph Rowntree Foundation.

- Garavito, S., Sánchez, A., & Carbarcas, Y. (2018). Menores inmigrantes no acompañados, las orillas de la vulnerabilidad, estatus de irregulares y su tratamiento al llegar a España. *Summa Iuris*, 285-296.
- García España, E. (2009). ¿Criminalización del inmigrante o protección del menor?: Menores no acompañados y delincuencia. En S. S. Lorenzo, *La integración de los extranjeros. Un análisis transversal desde Andalucía* (págs. 529-552). Barcelona : Atelier Internacional.
- García España, E. (2014). Delincuencia de inmigrantes y motivaciones delictivas. *Revista para el análisis del derecho*.
- García España, E. (2017). Extranjeros sospechosos, condenados y excondenados: un mosaico de exclusión. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 1-28.
- García-Moreno, C., & Joan, P. (2013). El vivir transnacional de los inmigrantes cubanos en España. *Migraciones. Publicación del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, 73-102.
- Giró, J. (2008). La difícil construcción de identidad entre los adolescentes hijos de la inmigración. En R. Susín, & D. San Martín, *De identidades: Reconocimiento y diferencia en la modernidad líquida* (págs. 275-315). Universidad de la Rioja.
- Harcourt, B. (2004). Rethinking Racial Profiling: A Critique of the Economics, Civil Liberties, and Constitutional Literature, and of Criminal Profiling More Generally. *The University of Chicago Law Review*, 1275–1381.

Hondagneu-Sotelo, & Ávila. (1997). "I'm here, but I'm there" the meanings of Latina transnational motherhood. *Gender & Society*, 548-571.

INE. (2020). Población por comunidades, edad (año a año), Españoles/Extranjeros, Sexo y Año. Obtenido de <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02003.px>

Larios Paterna, M. J. (2018). *Los derechos de los menores migrantes solos y su garantía por las CCAA*.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (15 de enero de 1996). *BOE*. España.

Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (11 de Enero de 2000). *BOE* . España.

Marshall, H. (1997). *Minorities, Migrant and Crime*. Sage.

Medina Ariza, J. (2010). Consideraciones criminológicas sobre las bandas juveniles. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 409-446.

Ministerio del Interior, G. d. (Octubre de 2019). Anuario estadístico del Ministerio del Interior. *Seguridad ciudadana*. España.

Moreira, V. (Septiembre de 2011). Grupo de Amigos, género y delincuencia juvenil. *Tesis Doctoral*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

ONU. (29 de noviembre de 1985). Reglas de Beijing. *Resolución 40-33*.

- ONU. (1985). *World Population Trends, Population and Development Interrelations and Population Policies*. Vol. 1, 235.
- ONU. (20 de noviembre de 1989). Convención de los derechos del Niño. *resolución 44/25*.
- ONU. (1990 de diciembre de 1990). Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). *resolución 45/112*.
- Pedone, C. (2006). Los cambios familiares y educativos en los actuales contextos migratorios ecuatorianos: una perspectiva transatlántica. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 154-171.
- Pulido Miguel, M. (Abril de 2017). Jóvenes de origen inmigrante en prisión: perfiles e historias de vida. Madrid: Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Universidad Pontificia Comillas.
- Ruiz, U., & López-Riba, J. (2020). La sobrerrepresentación de menores extranjeros en los centros de internamiento. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1-34.
- Salvador, R. (2013). El menor inmigrante como infractor penal. *Revista internacional en estudios migratorios (RIEM)*, 1-24.
- Save the Children. (2021). *Creecer sin papeles en España*.
- Serrano, A. (2011). *Criminología del desarrollo*. Universidad Oberta de Catalunya.
- Obtenido de [https://www.exabyteinformatica.com/uoc/Criminologia/Teoria\\_criminologica\\_II\\_ES/Teoria\\_](https://www.exabyteinformatica.com/uoc/Criminologia/Teoria_criminologica_II_ES/Teoria_)

Statista. (2020, 10 30). Retrieved from [www.statista.com](http://www.statista.com):

<https://surveys.statista.com/surveys/7680848/320120>

UNESCO. (2017). Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/youth/about-youth/>

Vázquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. *Curso de experto universitario en delincuencia juvenil y derecho penal de menores*. Facultad de Derecho de la UNED.

## **9. ANEXOS**

### **ANEXO I**

#### **“LA SITUACIÓN DE LOS ADOLESCENTES MIGRANTES QUE ENTRAN EN CONTACTO CON EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA”**

##### ***ENTREVISTA:***

##### ***Datos personales***

Edad:

Sexo:

Estado civil:

Nacionalidad:

País de origen:

Situación administrativa:

##### **Bloques de preguntas**

El motivo de esta entrevista es entender mejor a las personas que pasan por una situación como la tuya, es decir jóvenes migrantes que por alguna circunstancia han entrado en contacto con el sistema de justicia juvenil en el País Vasco. Ello para escuchar vuestra voz de primera mano, sin filtros, y para poder saber qué se puede mejorar en las instituciones para poder ayudaros de mejor manera. Mi idea es que me cuentes tu historia desde su punto de partida. En total van a ser 39 preguntas y están divididas en 4 grupos: antes de la llegada a España, tu experiencia aquí, la experiencia

durante la medida y, si ésta ha terminado, la de después de cumplirla. En caso de no haber terminado la medida, te preguntaré sobre tu perspectiva y planes de futuro.

Esto es anónimo, solo se va a tratar en este u otros trabajos exclusivamente escritos por mí, y de una manera totalmente confidencial: no se va a relacionar la información que me des con tu persona, ni con tu identidad. Eres totalmente libre de decir que no quieres contestar a las preguntas que te haga o de parar en cualquier momento.

A) Historia de vida y trayecto migratorio

1. ¿Con quién vivías en tu país de origen?
2. ¿Tienes buenos recuerdos de tus años en tu país de origen?
3. ¿Ibas a la escuela ahí?
4. ¿Qué es lo que más te gustaba hacer?
5. ¿Tuviste alguna vez contacto con el sistema judicial o problemas con la policía en tu país de origen?
6. Y aunque no tuvieras ese contacto, ¿cometiste alguna vez algún acto que, si se hubiera descubierto, te podría haber traído problemas con la justicia?
7. ¿Por qué viniste a Euskadi?
8. ¿Cómo viniste y con cuántos años?
9. En caso de que hubiera una separación familiar por motivos de la migración, ¿cómo la viviste?
10. ¿Qué ideas y expectativas tenías sobre tu futuro antes de emprender este viaje (si es que tenías alguna)?

B) Tu vida en España: Cuéntame cómo fue para ti adaptarte a un nuevo lugar:  
familia, escuela, amigos...etc. (si se aplica)

- Familia: relaciones familiares

11. ¿Con quién vivías? (Los referentes principales y vuestra relación: si era buena, de confianza, o escasa, tensa...etc.)

12. ¿Cómo era la situación económica en el lugar en que vivías?

- Escuela:

13. ¿Fuiste a la escuela, cómo te fue?

14. ¿Cuándo empezaste y dejaste los estudios? (si se aplica)

- Amistades, entorno y hábitos

15. ¿Hiciste amigos?

16. ¿Te fue fácil hacer amigos?

17. Cuéntame un poco de dónde eran tus amigos y a qué se dedicaban.

18. ¿Qué solías hacer con ellos?

19. ¿Solías consumir drogas? ¿Por qué?

20. Crees que la zona/barrio/comunidad donde te movías se ubicaba en una zona con difícil acceso a mejores oportunidades? ¿Por qué?

21. En general, ¿Crees que hay cosas de esta etapa aquí en España, anterior a entrar en contacto con la justicia, (tales como problemas de adaptación, cierre de puertas desde las instituciones, discriminación, soledad, problemas con la lengua, choque cultural, “golpe de realidad” en relación con tus expectativas, etc.) que podrían haberte empujado a infringir la ley?

C) Tu recorrido por el sistema de justicia juvenil:

22. ¿Podrías contarme qué pasó para tener una medida? ¿Te importaría contarme qué hiciste? (Delito contra las personas, contra el patrimonio, o relacionado con drogas)
  23. ¿Qué medida o medidas te pusieron?
  24. ¿Cuánto tiempo?
  25. ¿Qué supuso para ti?
  26. ¿Y para tu entorno? (Familia, amigos..etc.)
  27. ¿Te sentiste apoyado? (Visitas, llamadas..etc.)
  28. ¿Crees que habría sido mejor otra medida para ti? ¿Cuál y por qué?
- Evaluando el proceso desde tu experiencia...
29. ¿Qué aspectos positivos puedes mencionar del sistema de justicia juvenil y de los centros donde se cumplen las medidas?
  30. ¿Y los negativos?
  31. ¿Qué cosas podrían mejorar?
  32. ¿Qué les dirías a las personas con las que cumpliste tu medida? (educadores, tutores, coordinadores, responsables, etc.)?
  33. ¿Qué les dirías a las personas que se encargan de crear las leyes y de administrar el sistema de justicia juvenil? (políticos, jueces, fiscales, abogados,)?

D) Tu vida tras salir del sistema de justicia (si procede)

34. ¿Cómo fue tu salida, a dónde fuiste?
35. ¿Cómo te sentiste?

36. ¿Te importaría contarme cómo es tu vida ahora? (Trabajo, vivienda, amigos, pareja...etc.)

(Preguntas en común para todos)

37. ¿Cómo te sientes en este punto después de haber pasado por tu recorrido de migrar siendo menor de edad y pasar por el sistema de justicia?

38. ¿Cuáles son tus planes de futuro?

39. ¿Qué les dirías a otros chavales que están en tu país de origen y que piensan o van a iniciar un camino migratorio como el tuyo?

## **ANEXO II**

### **Consentimiento informado**

Documento de consentimiento informado de los entrevistados en el trabajo de investigación “ADOLESCENTES MIGRANTES QUE ENTRAN EN CONTACTO CON EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA.”

\_\_\_\_\_, presta su consentimiento para ser entrevistado por Arantzazu Ordóñez Manterola.

El objetivo de trabajo es conocer detalles de las historias de vida de jóvenes migrantes que han cometido delitos siendo menores de edad, y en consecuencia han tenido contacto con el sistema de justicia juvenil. Se busca analizar sus realidades en cuanto menores migrantes para intentar entenderlas mejor, y así poder abrir posibles nuevos caminos hacia mejoras en el sistema de acogida, protección y justicia juvenil.

\_\_\_\_\_ también consiente que la información que se obtenga de esta investigación pueda ser publicada, siempre cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 15/1999 de Protección de Datos, y manteniendo a su persona en el total anonimato. Para ello, se asegurará que la información que proporcione no se vea de ninguna manera relacionada con su persona una vez publicada. El contenido de la entrevista se utilizará exclusivamente para la presente investigación, o para investigaciones futuras que puedan derivar de la presente, pero en todos los casos según las condiciones de anonimato y protección de datos antedichas.

En ....., a ..... de ..... de 2021

Firma entrevistado:

Firma entrevistadora